



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216931099561

Fecha: 06-12-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor,  
**VÍCTOR ALFONSO MUÑOZ OCAMPO**  
Calle 71 N° 26D – 88 Sur.  
Cel. 3202269355.  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación para notificar la Resolución N° 135 del 26 de marzo de 2018.

**Referencia:** Expediente Radicado SI-ACTÚA N° 7447.

Cordial saludo,

Sírvase comparecer de manera inmediata a este despacho, ubicado en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la Diagonal 62 S No 20F - 20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución antes relacionada, por medio de la cual se resolvió No revocar, el contenido de la Resolución N° 0000463 del 08 de Agosto de 2017.

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA.**  
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: José Augusto González/ abogado AGP  
Revisó: Leydy Yohanna Amortegui Pedraza/ Abogada Contratista / AGP

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
www.ciudadbolivar.gov.co

GCI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

11  
12  
13

14

15

16  
17  
18